

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Enfermería</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Enfermería</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias de la Salud</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>420</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

#### **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

##### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

###### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

la información es abundante y suficiente sobre todo a la hora de explicar las competencias específicas, generales y profesionales del enfermero/a.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

Todos los datos que aporta la web son accesibles de forma eficaz y rápida.



## **Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

### **Aspectos de mejora:**

No se ha incluido la información pública sobre el curso de adaptación en relación al Plan de Estudios, tal y como se ha previsto y aparece en la Memoria de Verificación/Modificación con informe favorable de ANECA de julio de 2011.

En el caso de Movilidad se ha considerado de interés que también en el segundo año de implantación debe de quedar clara y accesible esta información dado que los estudiantes ya cumplen los requisitos para establecer su movilidad académica si lo desean. Se recomienda encarecidamente revisar la coherencia entre el contenido de las guías docentes de las asignaturas y la información que aparece en referencia a él en la Memoria del Título.

Se sugiere que el contenido de los puntos referentes a Prácticas, Trabajo fin de Grado y Movilidad serán objeto de especial seguimiento posterior dado que algunas mejoras se implantarán en el curso académico 2012/13.

### **Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

## **Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

El Título ha sido modificado en dos ocasiones. Ambas recomendaciones se han llevado a cabo y se reflejan en la Memoria del Título.

La nueva denominación del Centro como Facultad de Enfermería y el curso de adaptación para el Título que han sido objeto de la segunda Modificación informada favorable por ANECA se ha actualizado en la Memoria si bien no se encuentra la información correspondiente al curso de adaptación en ella ni en la web del Título.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa****Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

se especifica que se está realizando un incremento en la cualificación académica de su profesorado tal y como recomendaba ANECA, por lo que será objeto de especial seguimiento posterior.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.



### **Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

#### **Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

#### **Aspectos de mejora:**

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. No obstante, dado que DOCENTIA se encuentra todavía en proceso experimental, y sólo pueden establecerse recomendaciones a los profesores será objeto de especial seguimiento posterior. Tampoco se presentan evidencias de que, con la unión AUDIT-Sistema Integrado (ISO-OHSAS), el plan de mejoras resultante contempla aspectos relacionados con las titulaciones.

Se recomienda que se presenten evidencias de las encuestas al PDI y al PAS y de las acciones de mejora a que han dado lugar las mismas.

#### **Buenas prácticas:**

Las guías docentes proporcionan una información completa y de calidad. Presentan el valor añadido de estar publicadas en castellano e inglés.

### **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

Observaciones: La tasa de rendimiento, 85,79%, se sitúa casi 6 puntos por encima de lo establecido en la Memoria de verificación para las tasas de graduación y eficiencia. El informe de indicadores sólo indica que es "óptima" y deduce que la secuenciación de módulos/materias en el plan de estudios es la adecuada. No se presentan acciones de mejora para asegurar o incrementar la tasa. La tasa de éxito alcanza el 85,79%.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera no disponible en esta evaluación.**

Observaciones: No se presentan valores para esta tasa. La UCV alega que la definición de esta tasa, según el protocolo de seguimiento de la AVAP, no se ajusta a la forma de acceso de las plazas que oferta. La preinscripción en la UCV es una reserva de plaza, no una solicitud de admisión. En cualquier caso, se considera que podrían presentarse valores y establecer comparaciones y que esta es una acción de mejora a desarrollar.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

Observaciones: El informe de indicadores sólo informa de que la tasa alcanza el 98,80%, porcentaje que considera "adecuado". No se indica ninguna acción de mejora para consolidar o incrementar esa tasa.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: El informe de indicadores señala que la tasa de PDI doctor se ha situado en un 17,24%. Indica que es una tasa muy baja dado que esta titulación no ha tenido acceso al doctorado hasta fechas muy recientes. Además, está calculada respecto al profesorado que ha impartido docencia solamente a un curso de Grado, sin tener en cuenta al resto del profesorado doctor que actualmente imparte docencia en la titulación que se extingue y que, en los cursos sucesivos, se incorporará a la docencia en el Grado. El informe indica que esta tasa también aumentará con las nuevas contrataciones necesarias y con la finalización de los estudios de tercer ciclo de gran número del profesorado actual de la Facultad. En cualquier caso, aparece como acción de mejora (4.10) en el Plan de Mejoras de la Facultad.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**



Observaciones: Esta tasa es del 58,62%, muy por encima de los valores especificados en la Memoria de Verificación. No se indican medidas para consolidar o mejorar la tasa, sólo se espera que el valor de esta tasa vaya incrementándose con las contrataciones e incrementos de dedicación derivados de la puesta en marcha de nuevos cursos.

**Valoración global: Grado en Enfermería, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García